



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



Aprueba Anexo Contrato Suministro Suministro e Oxígeno con Indura S.A.

Decreto N° **125**

Chillán Viejo, **14 ENE 2016**

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22/12/2015.

La necesidad de contar para el año 2016, con el suministro de Suministro e Oxígeno.

Decreto N° 8172 que aprueba trato directo según artículo 10, punto 7, letra (a) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Contrato de suministro para Suministro e Oxígeno suscrito con fecha 15 de Enero del 2015 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Indura S.A., aprobado con Decreto N° 883 del 12/02/2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE anexo al contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Indura S.A., RUT N° 91.335.000-6 prorrogando su vigencia hasta el 30 de Abril del 2016.

2.- IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MBR/ann



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**



ANEXO CONTRATO SUMINISTRO DE OXIGENO

En Chillán Viejo a 04 de Enero del 2016, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, contrata los servicios de **Indura S.A.** Rut N° 91.335.000-6, representado por Don Víctor Manuel Varela Peña, Cédula Nacional de Identidad N° 7.715.613-5, domiciliado en calle Avda. Las Américas N° 585, Cerrillos, Santiago, en adelante Indura. Licitación en el portal Mercado Público N° 3674-77-LE14, en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 30 de Abril del 2016 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 15 de Enero del 2015, Decreto N° 883 del 12/02/2015.

SEGUNDO: Los otros antecedentes del contrato se mantienen sin modificación.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Indura S.A. y 3 en poder de la Municipalidad.

VICTOR VARELA PEÑA
Gerente División Médica
INDURA S.A.

~~VÍCTOR MANUEL VARELA PEÑA~~
Indura S.A.

ULISES AEDO VÁLDES
Administrador Municipal

